

España - 1 de mayo de 2020

Doctora  
**CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Alcaldía de Bogotá

**VLADIMIR RODRÍGUEZ VALENCIA**  
Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación

**JOSÉ ANTEQUERA GUZMÁN**  
Centro de Memoria Paz y Reconciliación

Ref: Rechazo de los actos que denigran la memoria de las víctimas – solicitud de información y de adopción de medidas destinadas a la protección de la memoria.

**Yuri Enrique Neira Salamanca** padre de Nicolas David Neira Álvarez (asesinado por agentes del ESMAD el 1 de mayo de 2005), acudo ante ustedes a efectos de manifestarles mi absoluto rechazo a la forma en como pretenden ocultar el crimen cometido en contra de mi único hijo, las acciones encaminadas a violentar el derecho a la memoria deben ser investigadas y objeto de reproche.

Mi hijo fue impactado por una arma de trufly mientras se encontraba ejerciendo su derecho a la manifestación publica, producto del disparo, Nicolas quedo en estado de inconsciencia en la Carrera 7 con calle 18, luego de que es golpeado por agentes del ESMAD, los manifestantes logran llevarlo a un centro médico, en donde muere días después por la gravedad de la lesión.

En ejercicio de mis derechos durante todo este tiempo he conmemorado su memoria, es así como en la calle 18 con carrera 7 sentido oriental, se han colocado diversas placas alusivas a mi hijo, sin embargo 15 años después han quitado la primera de las placas colocadas en memoria de mi hijo. Las placas alusivas a las victimas contribuyen, según la CIDH, a despertar la conciencia para evitar la repetición de los hechos lesivos y para conservar viva la memoria de las víctimas.

Frente a lo anterior, les solicité, que de manera **urgente**:

1. Realice las investigaciones y controles pertinentes para determinar quienes son los responsables de eliminar una de las placas ubicadas en la calle 18 con carrera 7 alusivas a la memoria de mi hijo. (revisión de cámaras del lugar de los hechos).
2. Implementar de manera urgente un plan de memoria que proteja todos los lugares públicos en la ciudad de Bogotá en donde han sido lesionados o ejecutados manifestantes por parte del ESMAD, esto como forma de dignificar y recoger la memoria de las víctimas.
3. Determinar cuales agentes policiales estaban custodiando esta zona durante el mes de abril y mayo, pues cobra especial relevancia, que durante esta época por la situación del Covid-19, el tráfico de transeúntes fue mínimo, y quienes estaban a cargo de la zona es la Policía Metropolitana de Bogotá.

4. Realizar seguimiento a estas acciones que violentan el derecho de las víctimas a la memoria y a la dignidad que se constituye como un acto de negacionismo de los crímenes cometidos por agentes del Estado Colombiano.
5. Que la Alcaldía de Bogotá y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, realicen todas las gestiones necesarias para restaurar la placa en nombre de mi Nicolas David Neira Álvarez y para ello se convoque un acto público de amplia participación como garantía del derecho a la memoria y a la no repetición de los crímenes, y que se realice un pronunciamiento público en donde se reconozca la responsabilidad y compromiso de respetar los espacios de memoria.

A continuación se adjuntan las imágenes que ratifican la forma en como han violentado el espacio de memoria de mi hijo, quitando una de las placas.



Recibo las respectivas notificaciones en la calle 19 N 4 – 20, oficina 405, de la ciudad de Bogotá, y a los correos electrónicos [marialejandra9512@hotmail.com](mailto:marialejandra9512@hotmail.com) y [djusticia@hotmail.com](mailto:djusticia@hotmail.com).

Yuri Enrique Neira Salamanca  
 CC N° 19.840.414 de Bogotá